



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

bleciendo su casa poblada en el termino y bajo las circunstancias prevenidas por la ley y ordenes superiores e que enterada esta Ciudad Acordó: admitir por vecino de ella al referido D.ⁿ Mauricio Sanchez Garcia bajo las condiciones contenidas en dho. informe anstandole en los padrones para que se le tenga presente en las cargas vecinales

Mrd. q. solicita
Ysidro de Flores.

En vista el memorial de Ysidro de Flores solicitando se le haga merced de un solar para construir casas de habitacion en la feligrenia de S.ⁿ Pedro Acordó la Ciudad informen los S.^{res} Comisarios de obras publicas

Hospicios.

En este Ayuntamiento se ha hecho saber una R. orden por la que declara S. M. que los hospicios deben comprehendese en el repartimiento del subsidio de trecientos millones, e que Dixo la Ciudad quedaba inteligenciada

Sal.

El S.^{or} D.ⁿ Andres Ferrer Regidor hizo presente que en virtud de la comision que esta Ciudad se sirvio darle en concurso del S.^{or} D.ⁿ Genes Hernandez para que a consecuencia de lo que el S.^{or} D.ⁿ Andres Fern. Valera tenia expuesto sobre lo ocurrido con la parte de la R.^{ta} Hacienda en la casa de Alfonso Porlan

[Signature]

